

EXPDTE. N°: 66/2005 - P.Ley

AUTOR: MENDIOROZ Bautista José, LASSALLE Alfredo Omar

EXTRACTO: Establece que los contribuyentes rionegrinos que contraten jóvenes bajo la modalidad de contratos de tiempo indeterminado, se harán beneficiarios de un crédito fiscal.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo a las modificaciones propuestas por la Comisión de ASTOS. SOCIALES (fs.17), más las observaciones sugeridas por el Dpto. de GESTION LEGISLATIVA (fs.20) y la siguiente reformulación del Artículo.-**

Artículo 1°.- Los contribuyentes rionegrinos que tengan sede en la Provincia de Río Negro, que contraten jóvenes entre 18 y 35 años **de edad**, bajo la modalidad de contrato de tiempo **indeterminado o permanente discontinuo o temporada**

SALA DE COMISIONES

MACHADO CUEVAS GARCIA MENDIOROZ RANEA PASTORINI
RODRIGUEZ José Luis RODRIGUEZ Ademar Jorge COLONNA LUEIRO
MUENA CASTRO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Febrero de 2006